

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de mayo de 2002

**VISTO:**

Los Expedientes N° 03349-R-01 y 03350-R-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos se tramitan la aprobación de nuevos planes de formación en el Área Ciencias económicas y Empresariales;

Que mediante Resolución N° 165-CS-01 se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración;

Que por Resolución N° 166-CS-01 se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

Que el Consejo Superior de la Universidad Federal de la Patagonia Austral por Resolución N° 279/92 aprobó el Plan de Estudios de las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada;

Que las carreras mencionadas en el considerando anterior cerraron su inscripción al primer año del plan de estudios en el período académico 1996;

Que no obstante ello, aún permanece una matrícula residual en los mencionados planes sin un avance notable en ellos;

Que a los fines de realizar un ordenamiento de la población estudiantil en las carreras que ofrece nuestra universidad, se propone aprobar una tabla de homologación entre los nuevos planes de formación y las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada;

Que se debe dar la oportunidad para que los alumnos avanzados de las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada finalicen sus estudios;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que en acto plenario de la primera reunión ordinaria de Consejo Superior se acordó que los temas pendientes que contaran con despacho firmado por los integrantes de las distintas comisiones fuesen resueltos por instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que en consecuencia se dicta la Resolución de Rectorado N° 205/02 ad-referendum del Consejo Superior que aprueba la Tabla de Homologación entre los planes de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada y la Tabla de Homologación entre los planes de estudios de la carrera Licenciatura en Administración y las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada;

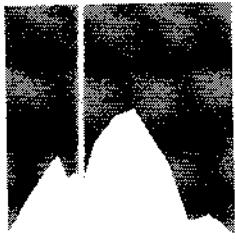
Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, con fecha 23 de mayo produce despacho en el que recomienda la ratificación de la Resolución N° 205/02;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 205/02 ad-referendum del**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,  
dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCIÓN**

**Nro. 036**



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos,

## VISTO:

Los Expedientes N° 03349-R-01 y 03350-CS-01; y

### CONSIDERANDO:

Que por los mismos se traman la aprobación de nuevos planes de formación en el Área Ciencias económicas y Empresariales;

Que por Resolución N° 165-CS-01 se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración;

Que por Resolución N° 166-CS-01 se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

Que por Resolución N° 279-CS-92 UFPA se aprueba el Plan de Estudios de las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada;

Que las carreras mencionadas en el considerando anterior cerraron su inscripción al primer año del plan de estudios en el período académico 1996;

Que no obstante ello, aún permanece una matrícula residual en los mencionados planes sin un avance notable en ellos;

Que a los fines de realizar un ordenamiento de la población estudiantil en las carreras que ofrece nuestra universidad, se propone aprobar una tabla de homologación entre los nuevos planes de formación y las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada;

Que se debe dar la oportunidad para que los alumnos avanzados de las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada finalicen sus estudios;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior habiéndose elevado para su tratamiento al órgano de referencia, obrando el respectivo Despacho de la Comisión de Grado, Concursos y Evaluación, expediéndose al respecto;

Que no se dio tratamiento al tema en acto plenario en razón de falta de tiempo material para ello;

Que asimismo en acto plenario de dicha reunión se acordó que aquellos temas pendientes que tuviesen despacho firmado por las respectivas comisiones, fuesen resueltos por Resolución del Rector ad-referendum del Consejo Superior;

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello:

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR la Tabla de Homologación entre los Planes de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, aprobada por Resolución N° 166-CS-01 UNPA, y las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada, aprobadas por Resolución N° 279-CS-92 UFPA y sus modificatorias, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º.- APROBAR la Tabla de Homologación entre los Planes de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración, aprobada por Resolución N° 165-CS-01 UNPA, y las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada, aprobadas por Resolución N° 279-CS-92 UFPA y sus modificatorias, que como Anexo III forma parte de la presente Resolución por los motivos expuestos en los considerandos.

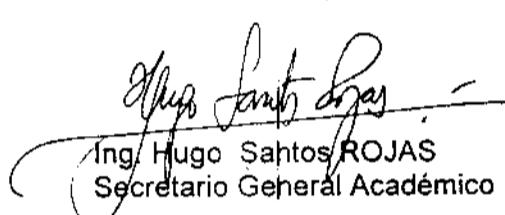


# UNPA

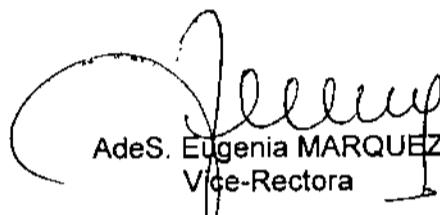
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 3º.-** ESTABLECER que los alumnos inscriptos en las Carreras de Técnico Contable con Orientación Pública y Técnico Contable con Orientación Privada tendrán hasta el 7 de marzo del año 2003 para la aprobación de la totalidad de los espacios curriculares y los demás requisitos establecidos en los Planes de Estudios correspondientes. Vencido ese plazo serán transferidos a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones o Licenciatura en Administración según su libre opción, aplicándose en cuyo caso las tablas de homologación aprobadas por la presente Resolución para la continuidad de sus estudios.

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, élévese al Consejo superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.



Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico



AdeS. Eugenia MARQUEZ  
Vice-Rectora

**RESOLUCIÓN**

Nº

-2002.-

**ANEXO I****Homologación entre Planes de Estudios de las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública o Privada y Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones.**

Código	Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones	Equivalencias	Técnico Contable con Orientación Pública
1	Introducción al Conocimiento Científico	TOTAL	1 Introducción al Conocimiento Científico
2	Análisis y Producción del Discurso	TOTAL	1 Introducción al Conocimiento Científico
3	Sistemas Contables I	TOTAL	3 Contabilidad I (anual)
4	Matemática I	TOTAL	2 Elementos de Álgebra (anual)
5	Matemática II		
6	Ciencia, Universidad y Sociedad	TOTAL	6 Ciencia, Universidad y Sociedad
7	Administración I	TOTAL	10 Principios de Administración
8	Derecho Empresarial I	TOTAL	4 Derecho Privado I
9	Comportamiento Organizacional		
10	Administración II		
11	Economía I		
12	Estadística		
13	Cálculo Financiero	TOTAL	8 Matemática Financiera
14	Sistemas Contables II	TOTAL	9 Contabilidad II (anual)
15	Optativa / Electiva	TOTAL	7 Taller Contable – Informático; ó 11 Contabilidad Pública; ó 12 Administración Pública
16	Comercialización I		
17	Derecho Empresarial II	TOTAL	12 Derecho Privado II (Orientación Privada)
18	Técnica Impositiva	TOTAL	11 Teoría y Técnica Impositiva
19	Seminario de Gestión de Organizaciones		
	Otro Requisito: Ofimática		

**ANEXO II****Homologación entre Planes de Estudios de las Carreras Técnico Contable con Orientación Pública o Privada y Licenciatura en Administración**

Código	Licenciatura en Administración	Resolución N° 135/RS/1997	Nombre, Categoría o Ciclo(s)	Equivalencia
1	Introducción al Conocimiento Científico	1	Introducción al Conocimiento Científico	TOTAL
2	Análisis y Producción del Discurso	1	Introducción al Conocimiento Científico	TOTAL
3	Sistemas Contables I	3	Contabilidad I (anual)	TOTAL
4	Matemática I	2	Elementos de Álgebra (anual)	TOTAL
5	Matemática II			
6	Ciencia Universidad y Sociedad	6	Ciencia Universidad y Sociedad	TOTAL
7	Administración I	10	Principios de Administración	TOTAL
8	Derecho Empresarial I	4	Derecho Privado I	TOTAL
9	Comportamiento Organizacional			
10	Administración II			
11	Economía I			
12	Estadística			
13	Cálculo Financiero	8	Matemática Financiera	TOTAL
14	Sistemas Contables II	9	Contabilidad II (anual)	TOTAL
15	Optativa / Electiva 1	11	Contabilidad Pública (Orientación Pública)	TOTAL
	Examen de nivel Ofimática	5	Herramientas de Informática	TOTAL
16	Comercialización I			
17	Derecho Empresarial II	12	Derecho Privado II (Orientación Privada)	TOTAL
18	Técnica Impositiva	11	Teoría y Técnica Impositiva (Orientación Privada)	TOTAL
19	Economía II			
20	Costos			
21	Informática para la Gestión	7	Taller Contable – Informático	TOTAL
22	Gestión de Operaciones			
23	Administración Financiera			
24	Administración de Recursos Humanos			
25	Modelos de Decisión			
26	Optativa / Electiva 2	12	Administración Pública (Orientación Pública)	TOTAL
27	Comercialización II			
28	Formulación y Evaluación de Proyectos			
29	Administración III			
30	Optativa / Electiva 3			
31	Dirección General			
32	Optativa / Electiva 4			
33	Optativa / Electiva 5			
34	Seminario de Administración			